

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0018/25

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

CREACIÓN DE NUEVA PLAZA DE POLICÍA LOCAL Y ANUNCIO DE LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) .

Visto que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 5 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025, junto con el Anexo de Plantilla de Personal, en el que se contempla 2 Policías Locales, C1, Administración Especial, Policía, Nivel 22 de Complemento de Destino. 1 plaza vacante con Nivel 18 de complemento de Destino. Vacante.

Considerando que la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, prevé la posibilidad de que la Junta de Castilla y León asuma la convocatoria conjunta de plazas vacantes de los Ayuntamientos que así lo acuerden; posibilidad que se ha concretado a través de la Orden IYJ/324/2009 de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León.

Visto que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 23 de marzo de 2024, se aprobó delegar en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la realización de la convocatoria para cubrir la vacante de una plaza vacante de Agente del Cuerpo de la Policía Local con las características indicadas en el Anexo de Plantilla de Personal.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la base primera (apartado 1.1.) de la ORDEN MAV/564/2024, de 5 de junio, podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en los Cuerpos de Policía Local antes de la finalización del concurso-oposición, por lo que el último día para solicitar la ampliación de plazas en turno libre será el 8 de enero de 2025.

Considerando que la persona que ocupa actualmente la plaza de Policía Local, ha informado de su decisión de jubilarse en marzo de 2025 y que, por tanto, su plaza quedará vacante y pendiente de cubrir, y que dicha es posterior al plazo límite para solicitar la ampliación de plazas.

Considerando la acusante falta de medios personales del Ayuntamiento debido a las restricciones establecidas para la reposición de las plazas vacantes de la plantilla de personal, y considerando la conveniencia de garantizar la imparcialidad del proceso selectivo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- La creación de una nueva plaza de Policía Local, con las siguientes características:

- Grupo C1. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y Nivel 18 de complemento de Destino.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para el año 2025:

Personal Funcionario:

GRUPO/SUBGRUPO	VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL

TERCERO.- – Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica anuncio de aprobación, en el que consten los recursos que proceden en Derecho.

CUARTA.- Delegar en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la realización de la convocatoria de las dos plazas vacantes de Agente del Cuerpo de la Policía Local con las siguientes características:

- Grupo C1. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y Nivel 18 de complemento de Destino.

QUINTA.- Dichas plazas se convocarán en turno libre.

SEXTA.- Autorizar al Alcalde para firmar y adoptar las resoluciones precisas en relación con la delegación y desarrollo de la gestión del proceso selectivo.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares se compromete a nombrar funcionarios en prácticas, con efectos desde el comienzo del Curso Selectivo que organice la Escuela Regional de Policía Local, a aquellos aspirantes del turno libre que resulten propuestos por el Tribunal encargado del proceso selectivo.

Y para que conste y notificar al interesado, expido la presente que firmo y sello de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

El Hoyo de Pinares, 2 de enero de 2025.

El Alcalde, *Firma Ilegible*.